



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

*“2022. Año del 40º Aniversario de la Guerra de Malvinas.
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y del Atlántico*

Buenos Aires, 4 de abril de 2023.

DISP. SCJCABA N°: 3/2023

VISTO:

La Resolución CMCBA N° 175/21, la Resolución de Presidencia N° 581/2021, y el TEA N° 10018-4/2023

CONSIDERANDO:

Que mediante TEA citado en el visto, corren las solicitudes de licencias efectuadas por los Conciliadores del Sistema de Conciliación Previa de la Justicia en las Relaciones de Consumo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (SCJCABA) por el plazo detallado en sus presentaciones.

Que esta Dirección del Sistema de Conciliación Previa de la Justicia en las Relaciones de Consumo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires tiene a su cargo el Registro de los Conciliadores de la materia y, conforme establece la Resolución Presidencia N° 581/21, debe coordinar el funcionamiento y hacer un seguimiento de la actuación de los conciliadores en las relaciones de consumo.

Que habiéndose realizado de manera correcta las comunicaciones por parte de los Conciliadores del Sistema de Conciliación Previa de la Justicia en las Relaciones de Consumo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (SCJCABA) de conformidad con lo previsto en la Res. N° 175/2021, corresponde proceder a dar tratamiento y resolución a las solicitudes oportunamente efectuadas.

Por ello, y en uso de las facultades otorgadas



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

*“2022. Año del 40º Aniversario de la Guerra de Malvinas.
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y del Atlántico*

**EL SR. TITULAR DEL SISTEMA DE CONCILIACION PREVIA DE LA
JUSTICIA EN LAS RELACIONES DE CONSUMO DE LA CIUDAD
AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

DISPONE:

Artículo 1º: Otorgar las Licencias temporales a los Conciliadores/as del Sistema de Conciliación Previa de la Justicia en las Relaciones de Consumo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (SCJCABA) por el plazo detallado en el Anexo de la presente Disposición, que a todos los efectos es parte integrante de la misma.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese por vía electrónica a la dirección de correo electrónico constituido de cada una de las personas que integran el Anexo I, publíquese en la página de Internet y, oportunamente, archívese.

DISPOSICION SCJCABA N° 3/2023.



ANEXO I

Matrícula	Apellido y Nombre	Período de licencia
84	ARANCIBIA GRACIELA MARTA	15/04/23 a 30/05/23
56	JURIN, JUANA RAQUEL	01/04/2023 a 01/10/2023
10	KAUFMAN, MIRIAM ANGELICA	22/06/2023 a 10/07/2023
459	MARTINEZ MARCELO GABRIEL	25/04/23 a 31/05/23
89	BROINSTEIN VALERIA	01/05/23 a 12/06/23
184	PATTERLINI, FLAVIA ANDREA	01/04/23 a 31/12/23



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

